

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

RESOLUCION No. 001
(18 de julio de 2011)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el acto de convocatoria del 07 de julio de 2011”

EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN GENERAL EN SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO 028 DE 2003 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y,
CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 028 de 2003 establece los lineamientos para la convocatoria a fin de proveer los cargos de Asistente Docente de las diferentes áreas del Consultorio Jurídico.

Que por Convocatoria del 07 de julio de 2010 se hizo llamado a los estudiantes egresados de la Universidad de Caldas, no graduados, a fin de que participaran en el concurso de méritos realizado para el efecto.

Que dentro de la convocatoria se estableció el cronograma para la inscripción, requisitos, fecha de prueba escrita entrevista y publicación de resultados.

Que de conformidad con el acuerdo 011 de 2011 (calendario académico), el reporte de notas se realizara hasta el 19 de julio de 2011.

Que la convocatoria para asistente docente del área de derecho laboral la inscripción y presentación de hoja de vida, cierra el día 19 De julio hogaño.

Que se observa en el literal a del artículo 9 del acuerdo 028 de 2003, es requisito ser egresado de nuestro programa de derecho, por lo que los llamados a inscribirse en dicha convocatoria, para la fecha del cierre la oficina de admisiones y registro académico no podrán expedir los certificados, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: *Modificar el cronograma para el proceso de selección del asistente docente del área de derecho laboral, así:*

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

Inscripciones: hasta el miércoles 27 de julio de 2011, en el horario de 8:00 a.m. a 12 a.m. (días hábiles) en la Universidad de Caldas, Secretaria del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”.

Publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de selección: En la Cartelera del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, el **miércoles 27 de julio de 2011. Hora: 6 .m.**

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: **jueves 28 de julio 2011 de 8 a 10 a.m** en la Dirección del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar.

Respuesta a las reclamaciones: **jueves 28 de julio de 2011 5 p.m. de febrero. Hora: 5 pm. .** En el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, Dirección.

Pruebas: Se realizarán en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, el día 29 de julio de 2011 **a las 8:30 am. Los participantes deben presentarse en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar a las 8:15 a.m.** Los aspirantes podrán comunicarse oportunamente para obtener información adicional, con la Secretaria del Consultorio Daniel Restrepo Escobar, o con la Dirección.

Plan de Trabajo: Extensión máxima de la propuesta: **10 páginas.** Normas ICONTEC o NORMAS APA. Indicaciones para la presentación de la propuesta: a) Descripción General, b) Objetivos (Generales y Específicos), c) Metas a lograr, d) Procedimiento a Desarrollar: Fases y Duración, e) Mecanismos de Evaluación de Avances y Metas, f) Medios requeridos para su desarrollo, g) Bibliografía, se entregara el día 29 de julio hogaño a las 2 pm.

Publicación de los resultados de la aplicación de las pruebas. En la Cartelera del Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, o en la página Web (<http://www.ucaldas.edu.co/>) en el link, Procesos de Selección, el **lunes 01 de agosto de 2011. Hora: 2 p.m.**

Presentación de reclamaciones: En el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar, **el lunes 01 de agosto de 2011 de 2 a 5 p.m.** En la dirección del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas.

Respuesta a reclamaciones: **martes 2 de agosto de 2011 2 p.m.** en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MANIZALES, SEPTIEMBRE VEINTE DE DOS MIL DIEZ

ANDRÉS FELIPE TABARES ÁLVAREZ
Director Consultorio Jurídico